

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE CALZADA CALLES Y PASAJES ZONA URBANA SANTA CRUZ"**

CONSIDERANDO:

1. Que dentro de la zona urbana en diferentes calles y pasajes existe gran deterioro de los pavimentos ya sea por desgastes, fisuras, o trabajos que se han realizado y no quedan bien terminados. Debido a esto, se hace intransitable circular sin tener que hacer desviación para no pasar sobre estos eventos, produciendo riesgos de accidentes por alcance o atropello de peatones. Se hace necesario reparar por tramo calles y pasajes de nuestra ciudad, comenzando por los paños mas dañados y de mayor tránsito.
Se pretende reparar por tramos, los eventos existentes de la ciudad comenzando por los más importantes y mayor transitados. Estos se repararan de acuerdo a la materialidad de la calzada, ya sea de hormigón o asfalto.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO Nº 02552

1. **APRÚEBESE** el Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE CALZADA CALLES Y PASAJES ZONA URBANA SANTA CRUZ"** por el monto total de \$ 34.487.119 (Treinta y cuatro millones, cuatrocientos ochenta y siete mil, ciento diecinueve pesos) IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/GAGV/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/